

Toluca de Lerdo, México, a trece de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las **doce horas con doce minutos del nueve de enero** del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **dieciséis horas con cuarenta y siete minutos y treinta y siete segundos** del día de la fecha y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/234/2023**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, interpuesto por **Hugo Téllez López**, por su propio derecho a través del cual controvierte **"EL ACUERDO IEEM/CG/04/2023 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DESIGNÓ, ENTRE OTROS, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DISTRITAL 15 CON CABECERA EN IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO."**

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/234/2023**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local.

II. Regístrese en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/5/2023**.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de es ponente en este asunto el Magistrado Víctor Oscar Pasquel Fuentes.

V. Como lo solicitan las partes, se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico y domicilios, insertos en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las ciudadanas y ciudadanos que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que ofrecen las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO